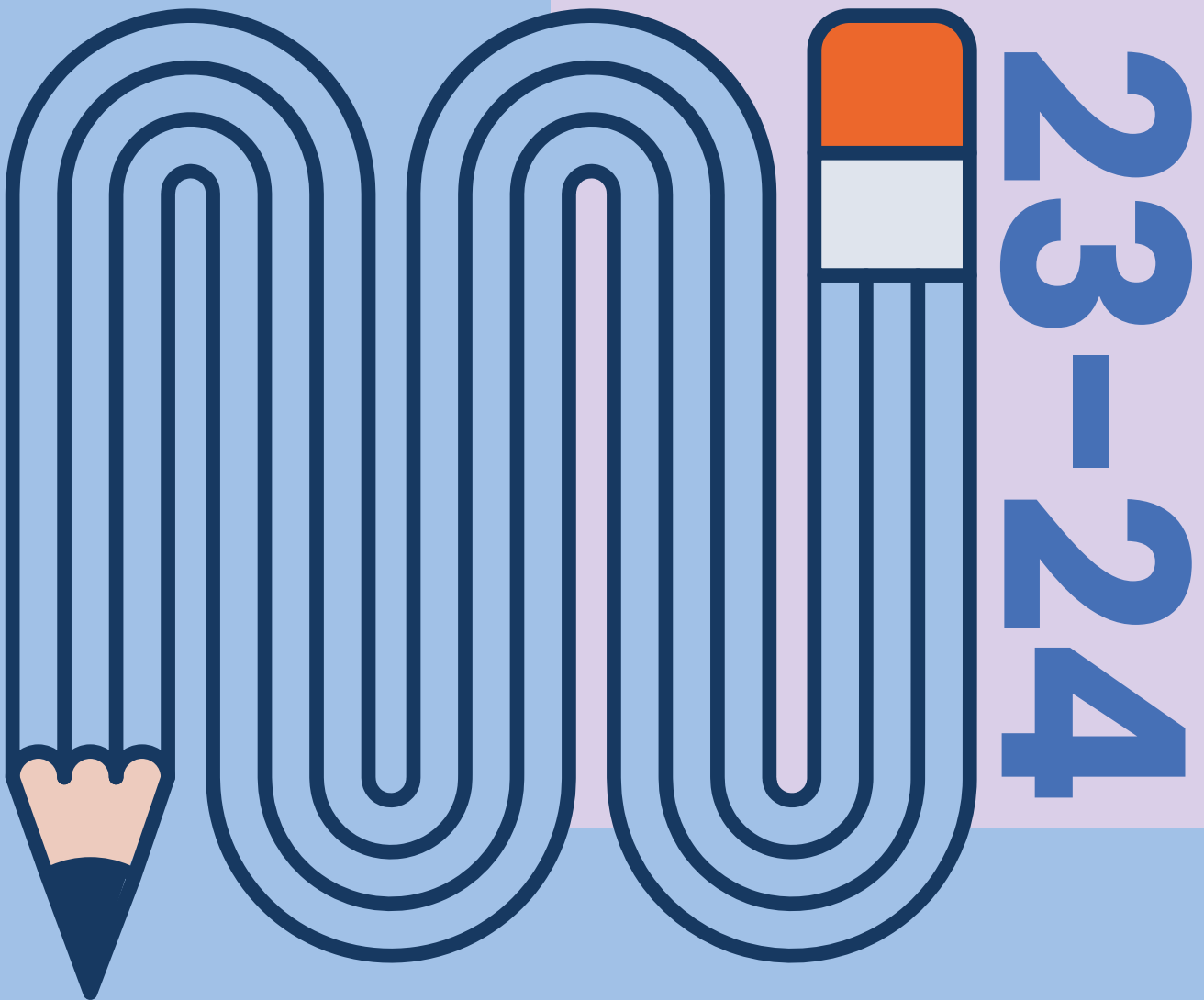


INNOVACIÓN en el Aprendizaje



CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INNOVACIÓN EN EL APRENDIZAJE

Descúbrelo en:
www.innovacionufv.com

Organizado por:



Universidad
Francisco de Vitoria
UFV Madrid
Instituto de Innovación





CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INNOVACIÓN EN EL APRENDIZAJE 2023-24

La Universidad Francisco de Vitoria, a través del Instituto de Innovación en el Aprendizaje del Vicerrectorado de Profesorado, anuncia la Convocatoria de Ayudas a la **Innovación en el Aprendizaje del Curso 23/24 de acuerdo con las siguientes BASES:**

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria 23/24 tiene por objeto **promover una transformación del proceso de enseñanza-aprendizaje desde el proyecto formativo de la Universidad Francisco de Vitoria, Formar para Transformar en Comunidad (FPT)**. Dicho proyecto, se articula en cuatro modelos: educativo, pedagógico, didáctico y curricular, a través de los cuáles se despliegan las tres esencias de la Universidad, razón abierta, acompañamiento y comunidad.

La misión de la convocatoria es:

1. Despertar en los docentes la necesidad de transformar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Descubrir cómo el proyecto formativo UFV (FPT) permea en las aulas a través de cambios en la didáctica, con el uso de metodologías activas de aprendizaje, herramientas y entornos más novedosos e innovadores que favorezcan el papel activo de los alumnos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
3. Identificar buenas prácticas docentes que ayuden a visibilizar la labor del profesor como formador y educador.

Con estas premisas, la convocatoria de ayudas 23/24 pretende centrarse en proyectos que tengan como objetivo principal **el aterrizaje del modelo pedagógico y didáctico, impactando en el aprendizaje del alumno.**

2. MODALIDADES

Esta convocatoria está destinada a proyectos que se desarrollen durante el curso académico **2023/24**. La convocatoria de Ayudas a la Innovación en el Aprendizaje se subdivide en dos modalidades:

- **Modalidad INNOVA:** para el desarrollo de nuevos proyectos de Innovación en el Aprendizaje.
 - **Modalidad CONSOLIDA:** para la consolidación de proyectos de Innovación en el Aprendizaje iniciados en la convocatoria 2022/23. Con ello se pretende posibilitar la implantación de proyectos que requieran más de un curso académico para su correcto desarrollo o para su evaluación.
- El equipo que presente el proyecto podrá admitir nuevos miembros o excluir a otros respecto al proyecto anterior finalizado, siempre que se justifique su necesidad.



3. LÍNEAS PRIORITARIAS

Si bien la convocatoria está destinada a proyectos en los que permee el modelo pedagógico a través de una propuesta didáctica que impacte en el aprendizaje del alumno en el marco de los diferentes modelos coexistentes en la UFV (presencial, híbrida y/o virtual), se establecen como prioritarias las siguientes líneas de trabajo:

- **Clima y relación en el aula.** El clima de un aula depende de las relaciones que se establecen entre profesor-alumno, y de los alumnos entre sí. Por un lado, la relación con los alumnos permite tomar el pulso del aula, ser conscientes de sus necesidades, conocer lo que está funcionando y lo que no, y así poder recalcularse la ruta. Una práctica docente no puede ser genérica, sino concreta y específica para el grupo (porque lo que funciona con un grupo puede que no funcione con otro).

Por otro lado, las relaciones que se establecen entre los propios alumnos les ayudan a crecer, a aprender de sus iguales. Les ayuda a identificarse dentro de un grupo, a reconocer el rol que pueden asumir en cada momento o circunstancia. Las relaciones entre iguales ayudan a desvelar vulnerabilidades y a fortalecer dichas relaciones con situaciones de encuentros y desencuentros.

¿Qué puedo hacer yo como docente para mejorar la relación con mis alumnos? ¿Y entre los propios alumnos?

- **Autoconocimiento y toma de consciencia.** El autoconocimiento es el proceso reflexivo (y su resultado) por el cual la persona adquiere noción de su “yo” y de sus propias características y cualidades. Si los alumnos tienen conocimiento de sí mismos se hacen conscientes de sus limitaciones y posibilidades. Y es entonces cuando son capaces de hacer suyo el proceso de aprendizaje. Así serán capaces de ponerse en juego, de tomar decisiones con sentido, que les ayuden a crecer. Nuestro papel, como docentes, es ayudarles en esta tarea, facilitarles momentos de reflexión para que tomen consciencia de qué están aprendiendo, cómo lo están aprendiendo, para qué lo están aprendiendo y con quién lo están aprendiendo.

¿Cómo podemos mejorar el autoconocimiento que tienen nuestros alumnos de sí mismos? ¿Cómo podemos ayudarles a entender las cosas que suceden a lo largo de su proceso de aprendizaje?

- **Autorregulación del aprendizaje.** Cuando hablamos de autorregulación nos referimos al conjunto de procesos y estrategias que utilizamos para controlar nuestra conducta, cognición y motivación mientras aprendemos. Es decir, se trata de una habilidad que nos permite ser conscientes de nuestros propios procesos de aprendizaje y ajustarlos según nuestras necesidades y metas. Incluye la capacidad de establecer objetivos y metas realistas, planificar, organizar, evaluar y adaptar. La autorregulación es una habilidad que nos permite ser eficaces y eficientes en el proceso de aprendizaje.

¿Cómo podemos fomentar la autorregulación de nuestros alumnos? ¿Cómo podemos implicarles en primera persona en su proceso de aprendizaje?

- **Corresponsabilidad.** Se refiere a la participación activa y compartida de todas las personas involucradas en el proceso de enseñanza-aprendizaje (profesor, alumno, comunidad docente y comunidad de alumnos). Existe corresponsabilidad cuando todos los integrantes toman decisiones asumiendo responsabilidades para lograr un objetivo común y las consecuencias de ellas. La corresponsabilidad, además, es fundamental para lograr el éxito y para mantener relaciones sanas equitativas.



¿Cómo podemos hacer más responsables a nuestros alumnos de su proceso de aprendizaje? ¿Cómo puedo favorecer que tomen decisiones?

- **Curiosidad.** La curiosidad es un impulso natural del ser humano que nos lleva a querer explorar, descubrir y entender el mundo que nos rodea. Se trata de un deseo de conocer y comprender lo desconocido, de hacer preguntas y buscar respuestas, de experimentar, descubrir nuevas ideas, lugares y personas. Es una de las características que impacta directamente en el proceso de aprendizaje.

¿Cómo puedo despertar o seguir alimentando la curiosidad de nuestros alumnos?

4. DOCUMENTACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El formulario de solicitud y la memoria del proyecto deben ser cumplimentados en todos sus apartados:

A. Datos del Proyecto:

a. Datos del coordinador y de los miembros del equipo.

b. Líneas prioritarias: Los proyectos se deben ajustar a las líneas prioritarias de la convocatoria siendo estas: clima y relación en aula; autoconocimiento y toma de conciencia; autorregulación; corresponsabilidad; y curiosidad.

B. Resumen: Contiene entre 250 y 500 palabras y permite tener una visión general de lo que se va a realizar a lo largo de todo el proyecto. Debe incluir una breve referencia de cada uno de los apartados que lo componen (necesidad, objetivo, plan de trabajo y resultados esperados).

C. Identificación de necesidades (*¿Qué se ha visto / vivido para querer incluir algún cambio?*): Se identifican las necesidades previas vividas que son reales en el aula y que requieren ser atendidas. Son el motivo por el que se pone en marcha este proyecto.

D. Objetivos (*¿Qué se quiere conseguir con el proyecto?*): Responden a una realidad educativa concreta y evaluable (es decir, medible u observable) en el aula. Los objetivos deben tener en cuenta al menos una de las líneas prioritarias de la convocatoria.

E. Antecedentes / Estado de la cuestión (*¿Qué se sabe de la necesidad? y ¿Qué se ha hecho previamente de manera similar a lo que se quiere plantear?*): Ponen en contexto actual el proyecto que se va a presentar. Se presentan estudios previos que hayan realizado proyectos, implementaciones o intervenciones educativas similares. En ellos se detectan potencialidades y limitaciones de los estudios previos.

F. Plan de trabajo y cronograma (*¿Qué se va a hacer? ¿Cómo se va a llevar a cabo la propuesta para lograr los objetivos en tiempo y forma?*): Se explican y especifican las personas a las que va dirigida la intervención, el proceso, las acciones educativas y las metodologías activas de enseñanza-aprendizaje que se van a utilizar para alcanzar los objetivos propuestos. Se recoge la secuenciación del proyecto y la temporalidad de las acciones concretas que se han propuesto en el plan de intervención.



G. Evaluación de resultados (*¿Cómo se va a comprobar que se han logrado los objetivos? ¿Cómo se va a verificar que el plan de trabajo es eficaz?*): Se incluye la evaluación del resultado y la evaluación del proceso. Se centra en la obtención de evidencias/indicadores que permitan valorar el grado de cumplimiento de los objetivos, y la eficacia del proceso.

H. Impacto esperado y divulgación (*¿Qué implicaciones tiene el proyecto para otros? y ¿cómo se van a dar a conocer los resultados a la comunidad educativa?*): Se pone en valor el impacto esperado del proyecto y la forma en la que se va a dar a conocer los resultados.

I. Justificación del equipo (*¿Quién va a trabajar en este proyecto? ¿Qué va a aportar cada uno?*): Este apartado debe incluir una breve descripción de la trayectoria profesional de cada uno de los miembros del equipo y su aportación al proyecto.

J. Referencias bibliográficas (*¿Qué referencias se han utilizado para justificar y fundamentar la propuesta realizada?*): Se incluyen las fuentes en las que se ha fundamentado el proyecto. Es adecuado que sean fuentes científicas y no de divulgación, prioritariamente de los cinco últimos años, así como de referentes en los ámbitos.

K. Presupuesto (*¿Qué recursos económicos/colaboradores se necesitan para desarrollar el proyecto?*). Se recoge el presupuesto estimado para poder poner en marcha, implementar o evaluar el proyecto.

Los criterios evaluados de cada uno de los apartados se describen en la [rúbrica](#) que utilizará el Comité de Evaluación, disponible en la web del Instituto de Innovación.

El plazo de envío de solicitudes finaliza el **9 de junio de 2023**. Todas aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo no serán consideradas.

5. BENEFICIARIOS Y PARTICIPACIÓN EN LOS PROYECTOS

Serán destinatarios de estas ayudas todos los profesores, PAS y alumnos de la UFV que presenten una propuesta de valor que impacte en alguna de las líneas prioritarias señaladas en el apartado 3.

Cuando el proyecto se solicite en grupo, podrán participar en el equipo de trabajo docentes, PAS y estudiantes de la UFV, así como docentes y/o profesionales ajenos a la universidad.

El equipo de cada proyecto debe contar con un coordinador, que debe ser personal de la UFV y que será el referente para la presentación de la convocatoria, el desarrollo y seguimiento de ésta, así como en la presentación y difusión de sus resultados. Cuando sea necesario, puede haber co-liderazgo del proyecto por parte de dos coordinadores, lo cual debe ser debidamente señalado en el documento de solicitud.

Desde el momento de la concesión de la ayuda, el coordinador será el responsable de comunicar al Instituto de Innovación en el Aprendizaje, de manera inmediata y precisa, cualquier alta o baja que se produzca entre los participantes en el proyecto. El coordinador será, como tal, el responsable ante su equipo de las consecuencias que implique la no comunicación de estos supuestos.



6. COMITÉ DE EVALUACIÓN

Las solicitudes de ayuda a proyectos de innovación serán evaluadas por el Comité de Evaluación del Instituto de Innovación en el Aprendizaje de la Universidad Francisco de Vitoria.

La Comisión de Evaluación emitirá un informe de valoración de las solicitudes que será trasladado al Comité Decisor, compuesto por la dirección del Instituto de Innovación en el Aprendizaje y la Vicerrectora de Profesorado, quienes fallarán públicamente sobre la decisión final de la concesión de ayudas, el 28 de julio del 2023.

El listado con la resolución definitiva de ayudas concedidas se hará público en la [web](#) del Instituto de Innovación y mediante comunicación personal a los coordinadores antes del 28 de julio de 2023.

Las posibles reclamaciones deberán ser enviadas antes del 15 de septiembre de 2023 a la siguiente dirección de correo electrónico: innovacion@ufv.es

7. DOTACIÓN DE LA AYUDA

La cuantía económica máxima anual de la presente convocatoria no podrá superar en ningún caso los 2.500 €.

Obtendrán una ayuda, a cargo de esta convocatoria, los proyectos que sean evaluados positivamente teniendo en cuenta la nota de corte establecida por el Comité Decisor y cuyo desarrollo óptimo sea dependiente de una dotación económica. Esta nota de corte estará determinada teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos y el número total de las solicitudes recibidas.

Los proyectos podrán recibir otro tipo de ayuda no económica en forma de préstamo de material, uso de recursos gestionados por el Instituto de Innovación en el Aprendizaje, gestión del proyecto o formación de los miembros del equipo.

Aquellos proyectos que sean evaluados positivamente, pero cuyo desarrollo pueda realizarse independientemente de la ayuda económica recibida, podrían ser aprobados sin dotación económica, sin que esto implique un detrimento en la adjudicación o certificación del proyecto.

La dotación económica concedida podrá destinarse a la adquisición de material fungible y/o inventariable, a la contratación de servicios puntuales necesarios para la consecución del proyecto, la formación del equipo y a la difusión de resultados del proyecto.

El coordinador será el responsable de la veracidad del presupuesto presentado, así como de la adecuada gestión de la ayuda que le sea concedida al proyecto que lidera. En caso contrario, la Universidad podrá rechazar futuras candidaturas del coordinador de las siguientes convocatorias.



8. GESTIÓN DE LA AYUDA

Antes del día 15 de septiembre de 2023 el coordinador deberá remitir a innovacion@ufv.es el presupuesto definitivo, desglosando la cantidad que le haya sido asignada. La entrega y aprobación por el Vicerrectorado de Profesorado de este presupuesto es fundamental para poder tramitar los gastos del proyecto y **es condición previa para poder empezar a utilizar la dotación económica.**

Cualquier tipo de gasto o compra (peticiones a caja, solicitudes de compra, servicios profesionales, viajes, alumnos en prácticas, etc.) será gestionado directamente por el Instituto de Innovación en el Aprendizaje, teniendo en cuenta el [procedimiento](#) publicado en la página web del Instituto. Cualquier solicitud realizada prescindiendo del Instituto será rechazada y podrá ser imputada como gasto particular del solicitante.

9. SEGUIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El seguimiento de los proyectos es competencia del Instituto de Innovación en el Aprendizaje de la Universidad Francisco de Vitoria.

El Instituto de Innovación en el Aprendizaje evaluará la evolución y resultados de los proyectos y su correcta gestión mediante la solicitud de una memoria final a entregar antes del **31 de diciembre de 2024**. El informe de evaluación del Instituto de Innovación en el Aprendizaje será tenido en cuenta para las solicitudes en futuras convocatorias.

El modelo para cumplimentar la memoria final se encontrará disponible en la [web](#) del Instituto.

Es importante destacar que la participación del coordinador del proyecto en entrevistas o actividades con el Instituto de Innovación en el Aprendizaje es un requisito indispensable para seguir divulgando las [buenas prácticas](#), las cuales serán publicadas en la web del Instituto de Innovación.

En los casos en los que se considere oportuno, el Instituto podrá solicitar a los beneficiarios de una ayuda su participación en actividades de difusión de buenas prácticas docentes organizadas por el Instituto de Innovación.

Toda la producción docente, científica o divulgativa derivada del proyecto deberá indicar de manera explícita que es un trabajo resultado de un proyecto de innovación docente para la mejora en el aprendizaje aprobado y/o respaldado por la UFV. En los artículos, comunicaciones a congresos o capítulos de libro, la frase que es preciso añadir es la siguiente: “Este trabajo se enmarca como proyecto de innovación docente [título] de la Convocatoria de Ayudas a la Innovación en el aprendizaje 2023/24 respaldado (o aprobado) por la Universidad Francisco de Vitoria”.



10. EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS

Sólo una vez finalizado el proyecto y previa entrega de la memoria final que incluya las evidencias de consecución de resultados y de la píldora divulgativa, se expedirán los certificados oficiales de participación a todos los miembros del equipo.

11. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Toda alteración de las condiciones iniciales por las que se otorgó la subvención deberá ser comunicada por el coordinador al Instituto de Innovación en el Aprendizaje, pudiendo dar lugar a la modificación de la resolución de subvención.

La aceptación de la ayuda por parte de los beneficiarios implica la aceptación de las normas fijadas en la presente convocatoria y el cumplimiento de todos los requisitos.

Pozuelo de Alarcón, 17 de Abril de 2023

Dña. María Lacalle Noriega

Vicerrectora de Profesorado y
Ordenación Académica



Dña. Leire Nuere Salgado

Directora del Instituto de
Innovación en el aprendizaje